



MENDOZA, 24 FEB 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1398/16 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Estela LABIANO, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 1397/16 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de marzo de 2016, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Estela LABIANO (Legajo N° 20.522 - C.U.I.L. N° 23-11827450-4) en los cargos que a continuación se detallan:

- Profesor Titular efectivo con dedicación exclusiva - Cambio Transitorio de Dedicación, para el dictado de las asignaturas "Dibujo I, II y III", en las Carreras de Artes Visuales y Cerámica, según resolución N° 299/15-C.D.
- Profesor Titular con dedicación simple efectivo, para el dictado de la asignatura "Dibujo I" en las Carreras de Cerámica, según resolución n° 249/90-C.S. (en licencia por incompatibilidad).
- Profesor Titular con dedicación semiexclusiva efectivo, para el dictado de la asignatura "Dibujo II" en las Carreras de Artes Visuales, según resolución n° 235/01-C.S. (en licencia por incompatibilidad).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. María Estela LABIANO a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 15

F. A:
ecm.
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO